

J.L.S/L.B.N.M.L.V.N
Int. N°340/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
20 ABR 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES INDIVIDUALES DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.311, (V. Y U.), DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN SITIO PROPIO, Y APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS Y GRUPOS SELECCIONADOS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A LA PERSONA QUE INDICA, PARA CAMBIAR LA REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL./

SANTIAGO, 20 ABR 2017
RESOLUCION EXENTA N° 5026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas, Cédula de Identidad N° 13.924.102-9, de la Región Metropolitana;
- c) El Oficio N° 1696, de fecha 7 de febrero de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual se solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas, Cédula de Identidad N°13.924.102-9, beneficiada según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda y Construcción en sitio propio, doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas, Cédula de Identidad N°13.924.102-9.

Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado en la letra c) de los Visto, doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas Cédula de Identidad N°13.924.102-9, requiere aplicar su subsidio en la Región de O'Higgins, dado que trabaja como comerciante independiente y su hijo presenta dependencias a las drogas, según consta en el Certificado N°002 de fecha 6 de enero de 2017, de la Directora del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, que motivo igualmente a la beneficiaria en la determinación de cambiar de región.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CONSTRUCCION VARLETA O.
Abogada
DIVISION JURIDICA

- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda, de doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas, Cédula de Identidad N°13.924.102-9, quien lo obtuvo para ser aplicado en la Región Metropolitana, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la nómina de postulantes individuales aprobada en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, en el sentido de eliminar a doña Gabriela del Carmen Garrido Vargas, Cédula de Identidad N°13.924.102-9, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región Metropolitana e incluirla en la nómina de beneficiarios de la Región de O'Higgins.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

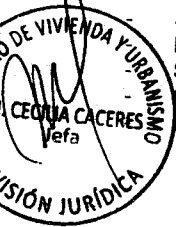


PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - O'HIGGINS
- SEREMI REGIONES METROPOLITANA - O'HIGGINS
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO